

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Número de acta: 009

Fecha: 17 de octubre de 2024

Sesión: 009

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, **siendo las 13:00 trece horas del día 17 de octubre de 2024**, de forma presencial, en la fecha y hora señalada en las instalaciones de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí con domicilio en Prolongación Coronel Romero 110, Alamos, 78280 en San Luis Potosí, S.L.P y con fundamento en los Art. 12 Fracc. I; Art 37 Fracc. I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, en el Art. 6 Fracc. I de los lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, solicito al secretario técnico me asista en el desahogo de esta **SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**. La sesión se llevará a cabo conforme al orden del día que les fue circulado en la convocatoria mediante oficio **SESEA-CPC-SLP-115/2024**, de conformidad con lo manifestado por el presidente del Comité Coordinador C.P. Francisco Javier Ruiz Enciso y con fundamentos en los Art 37 Fracc. I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, y el Art. 6 Fracc. II de los lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador, procedo a asistir en el desahogo de la sesión.

Como primer punto del orden del día se tiene:

### 1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Respecto de los Titulares de los entes públicos de quien les resulta intervención en su calidad de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **C.P. Francisco Javier Ruiz Enciso**, Presidente Provisional del Comité de Participación Ciudadana, **Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**, Auditor Superior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, **Mtro. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, **Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz**, Contralor General del Estado, **Lic. Jesús Javier Delgado Sam**, Consejero de la Judicatura, **Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán** magistrado presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y el **Lic. José Gerardo Navarro Alviso**, Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

Resultando que **se encuentran presentes siete de los siete integrantes del Comité Coordinador** en término del numeral 13 de la Ley Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, se declara que existe quorum y se tomaran por válidos y legales todos los acuerdos que derivados de la sesión se tomen.



CONTRALORÍA



**C.P. Francisco Javier Ruiz Enciso**  
PRESIDENTE PROVISIONAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Lic. Jesús Javier Delgado Sam**  
CONSEJERO DE LA JUDICATURA.

**Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**  
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**Lic. José Gerardo Navarro Alviso.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**Mtro. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**  
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.

**Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz**  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.

**Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**  
SECRETARIO TECNICO DEL SESEASLP.

Como punto número 2, tenemos Lectura y Aprobación del Orden del día, que a continuación se detallan:

## 2. ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quorum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Seguimiento a recomendaciones no vinculantes 2023.
4. Propuesta de emisión de exhorto público por parte del Comité de Participación Ciudadana a Entes Públicos que no han cumplido con las recomendaciones 2023, emitido por el Comité Coordinador.
5. Presentación y en su caso aprobación del informe anual del Comité Coordinador 2024.
6. Presentación y en su caso aprobación de las Recomendaciones no vinculantes 2024.
7. Propuesta de Calendario de sesiones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de sesión.

En primera instancia pregunto a este pleno si tienen algún tema de asunto general; en ese sentido se somete a votación la orden del día, quien quiera manifestar su votación a favor o en contra.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large circular mark and several lines of text.]*



**3. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES NO VINCULANTES 2023**

En la sesión extraordinaria del 22 de septiembre del 2023, se emitieron dos recomendaciones:

**1.RNV-CC-SESEA-2023/01**

Dirigida a 10 municipios y entes públicos; del seguimiento efectuado del año 2023 a la fecha, hay 4 entes públicos que aún no han dado cumplimiento con esta recomendación, los entes públicos municipales que aún no han dado cumplimiento con esta recomendación son los municipios de **Armadillo de los Infante, Aqualulco, Tanquián de Escobedo y el DIF de Villa de Reyes.**

**2.RNV-CC-SESEA-2023/02 (ADHESIÓN A S1 Y S2 DE LA PDE)**

Se han realizado diversas acciones para impulsar la adhesión de los entes públicos a la PDE, se ha dado a conocer la PDE y sus 3 sistemas en múltiples eventos públicos, se han brindado capacitaciones presenciales y virtuales a funcionarios públicos estatales y municipales; todo esto con el objetivo de promover la adhesión de los entes públicos; resultado de estos esfuerzos se ha visto reflejado en el aumento de los entes adheridos. En cuanto al Sistema número 1, tenemos adheridos a los 59 municipios, 31 organismos descentralizados municipales, 7 Organismos Constitucionalmente Autónomos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo manifestó de manera oficial, arrancar los trabajos de interoperabilidad.

Derivado del seguimiento a la recomendación efectuada a los entes públicos y municipios, se consideró establecer un periodo mayor para la adhesión al Sistema número 3, de la Información Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, en atención a la fecha de la declaratoria de inicio de operación, siendo esta el 14 de agosto del 2023, mientras la recomendación a los tres sistemas fue autorizada el 22 de septiembre del 2023. Cabe destacar que la U.A.S.L.P., no ha aceptado la recomendación; se han realizado capacitaciones y orientaciones para el debido cumplimiento, sin embargo, la postura institucional se ha enfocado a estar supeditada a un consejo universitario y que debido a su naturaleza jurídica que le otorga un carácter de autonomía universitaria y por lo tanto cito: "no les es aplicable la categoría de ente público".

En voz del Presidente Provisional del Comité de Participación Ciudadana, **C.P. Francisco Javier Ruiz Enciso**, manifiesta que esta información también fue dialogada entre los integrantes del CPC en Comisión Ejecutiva y en sesión extraordinaria del CPC y acordamos por unanimidad los 3 integrantes, solicitar al Comité Coordinador emita un exhorto público a los entes públicos que no han aceptado o dado cumplimiento, este punto es el siguiente a dilucidar en el orden del día de esta sesión.

El Secretario Técnico expone que el oficio donde se solicita el exhorto público fue recibido en las instalaciones de la SESEA en fecha en fecha **14 de octubre del 2024**, el cual está firmado por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana C.P. Francisco Ruiz Enciso, Dra. Ma. Patricia Torres Rivera y la Lic. Elizabeth Hernández Alonso. En este sentido, al día de hoy los entes que no han aceptado o dado cumplimiento, tenemos a **San Nicolás Tolentino, tres Organismos Descentralizados Municipales y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí**, esto en cuanto al S1 y S2.

Por lo expuesto anteriormente, si están de acuerdo en el informe presentado del seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes, con fundamento en el artículo 37 fracciones II y III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, pido manifestarse a favor o en contra.

Se prueba por unanimidad.

Pasamos al siguiente orden del día.

Handwritten signatures in red and blue ink on the right side of the page.

#### 4. PROPUESTA DE EMISIÓN DE EXHORTO PÚBLICO POR PARTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A ENTES PÚBLICOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON LAS RECOMENDACIONES 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR.

En ese sentido se proyecta el oficio **CPC-SLP-114/2024** recibido en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en fecha 14 de octubre del 2024, **firmado por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana**; en el oficio referido, solicitan al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos a aquellos entes públicos que no han cumplido o aceptado las recomendaciones no vinculantes de la emisión de código de ética y de la adhesión a la Plataforma Digital Estatal.

Se presenta a continuación, la Solicitud de Exhorto a los siguientes entes públicos que no han cumplido con ambas encomiendas en la lucha contra la corrupción:

- 1. **Solicitud de Exhorto público** por la **recomendación 1/2023** del Comité Coordinador, dirigida a los entes Armadillo de los Infante, Aqualulco, Tanquián de Escobedo y DIF de Villa de Reyes, debido a que no han acatado lo referente al Código de Ética.
- 2. **Solicitud de Exhorto público** por la **recomendación 2/2023** del Comité Coordinador dirigida a la U.A.S.L.P., al Organismo Operativo de Agua de Ébano, Instituto de Vivienda de Soledad, Organismo de Agua de Axtla de Terrazas, el Organismo de Agua de Ciudad Fernández, el DIF de Axtla de Terrazas, el DIF de Mexquitic, el DIF de Santa Catarina, el DIF de Soledad, el DIF de Venado y el DIF de Villa de Arriaga.

Por lo expuesto anteriormente, si están de acuerdo con el proyecto de exhorto público, se somete a votación de este Comité Coordinador la emisión de estos dos exhortos públicos, con fundamento en los artículos 9 fracción XVIII, 23 fracción XXI, 25 y 37 fracciones I y II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; pido manifestarse a favor o en contra. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### 5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR 2024.

El Secretario Técnico en uso de la voz manifestó que derivado del programa de trabajo 2024 de este Comité Coordinador, el cual fue presentado y aprobado en sesión ordinaria del 18 de enero del 2024, mismo que se integró con las propuestas hechas por los integrantes del Comité Coordinador y que esta Secretaría Ejecutiva redactó, estableciendo metas y compromisos claros, que permiten una colaboración de los distintos entes que integran este SEA, diseñado con cuatro ejes de trabajo:

- I. Sistema Estatal Anticorrupción: que consiste en difundir en el Estado y municipios el objeto, atribuciones e integración del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el deber de implementar las políticas públicas que emita el Comité Coordinador por lo entes públicos, y la función que desempeña la Secretaría Ejecutiva en el seguimiento a la implementación de éstas.
- II. Fortalecimiento Institucional: que consiste en implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas, deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, a través de diversas capacitaciones.

- III. Plataforma Digital Estatal: que consiste en Impulsar a los entes públicos a la adhesión de los sistemas de información de la Plataforma Digital Estatal, (S1, S2, S3).
- IV. Política Estatal Anticorrupción: impulsar el Instrumento técnico que comprende las Estrategias y Líneas de Acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PEA.

El informe anual 2024, presenta las actividades desarrolladas por el Comité Coordinador, y por la SESEA en cada uno de los ejes anteriores, presentándose las capacitaciones impartidas a los servidores públicos, donde se trataron temas introductorios y de difusión del Sistema Estatal Anticorrupción; las principales herramientas del SEA tales como la PDE, el PI-PEA, el conocimiento de estas y la promoción de su adhesión; se brindaron diversas capacitaciones a los servidores públicos respecto a los usuarios de los sistemas que integran a la PDE; también se brindaron capacitaciones a los servidores públicos con el objetivo de fortalecer sus conocimientos en materia de prevención y combate a la corrupción.

Es de vital importancia resaltar los datos actuales de la PDE, la cual ha tenido incrementos muy significativos en el año 2023.

#### DATOS PDE

- Actualmente, el Sistema 1 de declaraciones patrimoniales y de intereses, cuenta con 87,148 declaraciones, 59 municipios adheridos, 31 Organismos Descentralizados adheridos, Poder Ejecutivo en proceso de interoperabilidad, Poder Legislativo y Poder Judicial adheridos y 7 Organismos Constitucionales Autónomos adheridos.
- El sistema 2 de servidores que intervienen en los procesos de contratación, se cuenta con 61,304 registros, 59 municipios adheridos, 24 organismos descentralizados adheridos, la adhesión de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y 7 Organismos Constitucionales Autónomos adheridos.
- En el sistema 3 de servidores públicos y particulares sancionados hay 58 municipios adheridos, 16 Organismos Descentralizados adheridos, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial adheridos y 7 organismos constitucionales autónomos adheridos.
- El informe anual, muestra cada uno de los entes públicos adheridos por sistema.

Como puede observarse en las gráficas comparativas anteriores (se mostraron gráficas de los incrementos), existe un aumento de entes adheridos respecto del año 2023, teniendo muy buena respuesta de los ayuntamientos en estos últimos días, incluso ya se adhirió el ayuntamiento de Villa de Pozos, siendo este de reciente creación.

#### POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Continuando con la sesión, el Secretario Técnico, menciona que el 06 de diciembre de 2021 el Comité Coordinador aprobó la Política Estatal anticorrupción. El 13 de octubre del 2023, el Comité Coordinador aprobó el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), mismo que se trabajó desde la Comisión Ejecutiva, recordemos que la Comisión Ejecutiva son los 4 integrantes del Comité de Participación Ciudadana y su servidor como Secretario Técnico, que somos esta especie de cámara baja y éste Comité Coordinador la cámara alta que decide que se aprueba y que no, revisando las líneas de acción e indicadores



que se proponían, con el acompañamiento técnico del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); siendo este el documento técnico/guía operativa de ejecución de las líneas de acción de cada una de las 62 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción; las cuales tienen el objetivo de dar una solución integral del fenómeno de la corrupción.

En seguimiento a las fases 7, 8 y 9 de la metodología de construcción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), desde el 16 de febrero del 2024, se ha llevado a cabo un proceso intensivo de socialización y capacitación que ha alcanzado a 159 entes públicos; acorde a las fases del PI-PEA, en esta etapa de monitoreo y evaluación se está trabajando con los entes públicos para que carguen información en el **Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación**, el cual permite la supervisión continua del cumplimiento de los objetivos de la política, así como la evaluación del impacto y de las acciones anticorrupción implementadas. En esta parte se incluyó la instrucción sobre la recolección de evidencia de la implementación de las líneas de acción, la cual será ingresada en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación. Este sistema consiste en una plataforma de información para la evaluación del cumplimiento del PI-PEA. También se hace referencia en el informe de las sesiones que ha celebrado este Comité Coordinador, así como los acuerdos a los que ha llegado.

El informe incluye las propuestas de recomendaciones no vinculantes, las cuales derivan del trabajo efectuado por este Comité Coordinador; mismas que se verán en el siguiente punto del orden del día, la cual fue circulada previamente.

Por último, se agrega el informe de procedimientos de responsabilidad administrativa, lo cual encuentra su fundamento en el artículo 58 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; se solicitó a las entidades de Fiscalización Superior y los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

El periodo del **presente informe es de agosto del 2023 a septiembre del 2024**. El cambio de Administración Pública Municipal de este año dificultó que los Municipios y Organismos Descentralizados Municipales tardaran en dar respuesta o bien, algunos no dieran respuesta. Algunos entes públicos señalaron que había procedimientos y sanciones administrativas, pero no indicaron el número, ni de procedimientos, ni de sanciones firmes. La mayor parte de procedimientos que han culminado, son amonestaciones privadas, o bien, sanciones que no implican sanciones económicas, ya que ningún ente informa indemnizaciones cobradas.

Por lo expuesto anteriormente, con fundamento en el artículo 9 fracción VIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; pido manifestarse a favor o en contra.

Se aprueba por unanimidad.

## 6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES NO VINCULANTES.

Derivado del informe anual del Comité Coordinador 2024 y de la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, celebrada el 25 de septiembre 2024, se desprende la propuesta de 3 recomendaciones no vinculantes, los proyectos de propuesta de recomendación no vinculante están disponibles en el enlace drive que les fue proporcionado en la convocatoria. Es de importancia señalar que los últimos días se han adherido más municipios a los tres sistemas, por ello, fue señalado como propuesta de proyecto las 3

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]*



CONTRALORÍA



recomendaciones y particularmente esta, con la expectativa de que se adhirieran más entes, lo cual efectivamente sucedió.

La primera recomendación va dirigida a los entes públicos que no se han adherido al Sistema 3, sería solo para el municipio de San Nicolas Tolentino, DIF Rio Verde, DIF Santa Catarina, DIF Tamuín, DIF Tanlajás y DIF Villa de Arriaga.

La segunda recomendación va dirigida a los entes públicos que no han designado enlace para el Sistema de Monitoreo de Seguimiento y evaluación del PI-PEA.

Para dar un cumplimiento efectivo a la Política Estatal Anticorrupción, es de vital importancia que todos los entes públicos designen enlaces y carguen información al Sistema de Monitoreo y Evaluación del Programa de Implementación del PI-PEA.

Actualmente los entes públicos que no han designado enlace son los siguientes:

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
- AYUNTAMIENTOS
  - AYUNTAMIENTO DE ARMADILLO DE LOS INFANTE
  - AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO
  - AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS TOLENTINO
  - AYUNTAMIENTO DE VILLA JUÁREZ
  - AYUNTAMIENTO DE TAMUIN
  - AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
  - SMDIF SALINAS
  - SMDIF MEXQUITIC DE CARMONA
  - SMDIF MATEHUALA
  - SMDIF TAMUIN
  - OOSAPA CIUDAD FERNANDEZ
  - SEPAPAR CIUDAD FERNANDEZ
- PODER EJECUTIVO DESCENTRALIZADO
  - INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD

La tercera recomendación es propuesta del Consejo de Participación Ciudadana (CPC), la cual va dirigida a los 58 municipios, con el objetivo de que constituyan sus Comités Municipales de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Haciendo uso de la voz, el C.P. Francisco Javier Ruiz Enciso dijo que el CPC realizó en las 4 zonas del Estado, en las fechas 20, 21, 22 y 23 de febrero la presentación de la importancia de constituir CPC Municipales, sin embargo, no se tuvo respuesta o solicitud de asesoría por parte de ningún Municipio para constituir su CPC Municipal. Por lo anterior, emitimos oficio y solicitud de información dirigida a los 58 municipios, con el objetivo de obtener información, para tener certeza si sus Municipios ya habían constituido su CPC Municipal. Al día de hoy, solo nos han dado respuesta 28 Municipios, de los cuales ninguno cuenta con su CPC Municipal; es por ello que, en la Comisión Ejecutiva, dialogamos la necesidad de emitir una recomendación no vinculante dirigida a los 58 municipios, con el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



objeto de que constituyan su CPC Municipal y trabajemos en el proyecto de Recomendación No Vinculante.

El Secretario Técnico, manifestó que el proyecto de Recomendación No Vinculante va dirigido solo a los 58 municipios, tomando en cuenta que Pozos sería absurdo recomendarle cuando tiene muy poco tiempo de nacimiento; también se encuentra el proyecto de recomendación en el enlace drive proporcionado en la convocatoria previamente circulado.

Por lo expuesto anteriormente, con fundamento en el artículo 9 fracción IX, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; pido manifestarse a favor o en contra; de estos proyectos de Recomendación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

### 7. PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES.

Asimismo, el Secretario Técnico informó que de conformidad con el artículo 13, 37 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, 18 fracciones XIII y XVIII del Estatuto orgánico de la SESEA, se hace la propuesta de calendario de sesiones: para sesionar de manera ordinaria en el 2025 y son las siguientes fechas: **jueves 16 de enero, jueves 17 de abril, jueves 18 de julio y jueves 17 de octubre.**

De igual modo, se propone que el horario sea a las **13:00 horas**, ha funcionado efectivamente los días y horario propuesto en lo que va de este año 2024.

En la sesión extraordinaria del 13 de octubre 2023, el Magistrado Claudio Alberto Alvarado Barragán proponía que cada sesión fuera en una sede diferente, por lo que pudiera sesionarse de la misma manera, en una sede diferente para cada una de las sesiones. Este año, la primera se celebró en la Fiscalía Anticorrupción, la segunda sesión fue en CEGAIP, la tercera fue celebrada en las instalaciones del IFSE y la presente, en estas instalaciones de la Contraloría General del Estado.

A continuación, se proponen los titulares del Comité Coordinador para ser sede de las sesiones ordinarias 2025.

**TEJA - jueves 16 de enero**  
**IFSE - jueves 18 de julio**

**FEA - jueves 17 de abril**  
**CGE - jueves 17 de octubre**

Por lo expuesto anteriormente, con fundamento en el Art.9 Fracc. IX de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, pido manifestarse a favor o en contra de este calendario de sesiones ya mencionadas del Comité Coordinador, así como las sedes y horario que tendrá cada una. Pido manifestarse a favor o en contra.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*



CONTRALORÍA



### 8. ASUNTOS GENERALES

El Secretario argumenta que, al no haber existido asuntos generales, pasamos al último punto.

### 10. CLAUSURA

Concluido el orden del día, el Secretario Técnico, solicita al Presidente del Comité Coordinador, C.P. Francisco Javier Ruiz Enciso clausure la sesión.

Para terminar, el C.P Francisco Ruiz dijo que de conformidad con el artículo 6 fracción IV de los lineamientos que regulan las sesiones del comité coordinador, hoy 17 de octubre, siendo las 14:00 horas, doy por concluida esta sesión ordinaria del Comité Coordinador, se levanta la presente acta que consta de 9 (Nueve) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

#### FIRMAS

#### COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

**C.P. Francisco Javier Ruiz Enciso**  
PRESIDENTE PROVISIONAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA.

**Lic. Jesús Javier Delgado Sam**  
CONSEJERO DE LA JUDICATURA.

**Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**  
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**Lic. José Gerardo Navarro Alviso.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**Mtro. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**  
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.

**Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñoz**  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.

**Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**  
SECRETARIO TECNICO DEL SESEASLP.

La presente hoja No.9 (nueve) forma parte integral del acta de la Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, el día 17 de Octubre de 2024

No. De acuerdo: SESEA/OG/SO/17-10-2024/01

**ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024.**

**PRIMERO.** - Se aprueba la solicitud de **Exhorto público** por la **recomendación 1/2023** del Comité Coordinador, dirigida a los entes Armadillo de los Infante, Ahualulco, Tanquián de Escobedo y DIF de Villa de Reyes, debido a que no han acatado lo referente al Código de Ética.

**SEGUNDO.** - Se aprueba la solicitud de **Exhorto público** por la **recomendación 2/2023** del Comité Coordinador dirigida a la U.A.S.L.P., al Organismo Operativo de Agua de Ébano, Instituto de Vivienda de Soledad, Organismo de Agua de Axtla de Terrazas, el Organismo de Agua de Ciudad Fernández, el DIF de Axtla de Terrazas, el DIF de Mexquitic, el DIF de Santa Catarina, el DIF de Soledad, el DIF de Venado y el DIF de Villa de Arriaga.

**TERCERO.** - Se aprueba el Informe anual del Comité Coordinador 2024.

**CUARTO.** - Se aprueban las recomendaciones no vinculantes 2024; la **primera recomendación** dirigida a los entes públicos que no se han adherido al Sistema 3, la **segunda recomendación** va dirigida a los entes públicos que no han designado enlace para el Sistema de Monitoreo de Seguimiento y evaluación del PI-PEA y la **tercera recomendación** va dirigida a los 58 municipios, con el objetivo de que constituyan sus Comités Municipales de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

**QUINTO.** - Se aprueba la propuesta de calendario de sesiones.

San Luis Potosí, S.L.P. a 17 de octubre de 2024.

Atentamente

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ**

  
**C.P. Francisco Javier Ruiz Enciso**  
PRESIDENTE PROVISIONAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

  
**Lic. Jesús Javier Delgado Sam**  
CONSEJERO DE LA JUDICATURA.



**Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**  
AUDITOR SUPERIOR DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



**Lic. José Gerardo Navarro Alviso.**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Mtro. Felipe Aurelio Torres Zúñiga**  
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.



**Lic. Claudio Alberto Alvarado Barragán.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.



**Lic. Sergio Arturo Aguirre Muñoz**  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.



**Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**  
SECRETARIO TECNICO DE LA SESEASLP.

La presente hoja No. 11 de 11 (once de once) forma parte integral de Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, el día 17 de octubre de 2024.